

ADENDA 3
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTB – 068- 2015

El **FONDO NACIONAL DEL TURISMO- FONTUR**, se permite informar a los interesados en la Invitación Abierta No **FNTB-181-2014**, cuyo objeto es: **“ENTREGAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCESIÓN DE USO ESPECIAL SOBRE BIENES PÚBLICOS, EL HOSTAL DOÑA MANUELA UBICADO EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PARA SU DOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO”** que toda vez que los interesados han presentado observaciones de carácter extemporáneo, las cuales requieren de un mayor termino de tiempo para ser respondidas por parte del evaluador, en tal medida se procede a modificar los términos de la invitación en lo siguiente:

PRIMERO. El Cronograma de la invitación en adelante queda así:

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	Inicial	Final	
Acceso al Data - Room	18 de septiembre de 2015	29 de octubre de 2015	Portal. www.fontur.com.co FIDUCOLDEX S.A. - Dirección Jurídica P.A. FONTUR Calle 28 No. 13 A – 24 piso 6, en el horario de 09:00 a.m – 04:00 p.m.
Respuesta a las observaciones	9 de noviembre de 2015		Portal. www.fontur.com.co FIDUCOLDEX S.A. - Dirección Jurídica P.A. FONTUR Calle 28 No. 13 A – 24 piso 6. Bogotá D.C.
Fecha límite para la expedición de adendas	9 de noviembre de 2015		Portal. www.fontur.com.co FIDUCOLDEX S.A. - Dirección Jurídica P.A. FONTUR Calle 28 No. 13 A – 24 piso

ARC

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	Inicial	Final	
			6. Bogotá D.C.
Presentación de Ofertas	19 de noviembre de 2015 Hasta las 10:00 a.m.		FIDUCOLDEX S.A. - OFICINA DE CORRESPONDENCIA Calle 28 No. 13 A – 24 piso 6. Bogotá D.C.
Evaluación de las Ofertas y publicación del informe preliminar de evaluación	20 de noviembre de 2015	26 de noviembre de 2015	Portal. www.fontur.com.co FIDUCOLDEX S.A. - Dirección Jurídica P.A. FONTUR Calle 28 No. 13 A – 24 piso 6. Bogotá D.C.
Observaciones al informe preliminar	27 de noviembre de 2015	2 de diciembre de 2015	<u>SÓLO POR MEDIO FÍSICO RADICADO EN:</u> FIDUCOLDEX S.A. - OFICINA DE CORRESPONDENCIA. Calle 28 No. 13 A – 24 piso 6. Bogotá D.C.
Respuesta a las observaciones y publicación del informe final de evaluación	9 de diciembre de 2015		Portal. www.fontur.com.co FIDUCOLDEX S.A. - Dirección Jurídica P.A. FONTUR Calle 28 No. 13 A – 24 piso 6. Bogotá D.C.
Opción de mejorar la oferta por parte del originador	10 de diciembre de 2015	16 de diciembre de 2015	<u>SÓLO POR MEDIO FÍSICO RADICADO EN:</u> FIDUCOLDEX S.A. - OFICINA DE CORRESPONDENCIA. Calle 28 No. 13 A – 24 piso 6. Bogotá D.C.

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	Inicial	Final	
Selección de Oferta	A partir del 18 de diciembre de 2015		Portal. www.fontur.com.co FIDUCOLDEX S.A. - Dirección Jurídica P.A. FONTUR Calle 28 No. 13 A – 24 piso 6. Bogotá D.C.
Suscripción del contrato	A Partir del 21 de diciembre de 2015		FIDUCOLDEX S.A. - Dirección Jurídica P.A. FONTUR Calle 28 No. 13 A – 24 piso 6. Bogotá D.C.

SEGUNDO. Se modifica el Capítulo 4 “Requisitos de los proponentes” en su numeral **4.7.2.** el cual quedará así:

4.7.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:

La Capacidad Financiera se acreditará de manera personal por los proponentes que obren a título individual, o por cualquiera de los integrantes del proponente plural que acredite una participación mínima del veinticinco por ciento (25%).

Los Requisitos Habilitantes relativos a Capacidad Financiera se podrán acreditar a través de (i) sus sociedades controladas (directa o indirectamente), (ii) de sus matrices, o (iii) de sociedades controladas por sus matrices.

Para cumplir con la habilitación financiera, se deberá demostrar para los años 2013 y 2014 los siguientes indicadores financieros:

- Un **Patrimonio Total** de \$550.000.000. El Patrimonio total se define como el valor de los activos totales del ente económico, después de descontar los pasivos totales.
- Un **nivel de endeudamiento** en un máximo del ochenta por ciento (80%). Definido como la razón entre Pasivos y Activos de los integrantes del Grupo Promotor,

Para lo anterior el proponente deberá suministrar los balances generales y los estados de pérdidas y ganancias acompañados de sus correspondientes **Notas a los Estados**

Financieros, firmados por el Representante legal, Contador Público y dictaminados por el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido esta figura. Estos documentos deben aportarse a la fecha de cierre de las vigencias fiscales de los años 2014 y 2013.

De igual manera se debe anexar copia la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros Básicos. Dichos certificados deben estar vigentes al cierre del presente proceso.

El interesado y proponente debe tener en cuenta que las inversiones de capital del proyecto serán financiadas con recursos privados, a través de Aportes de Capital Propio del concesionario y Recursos de Deuda, y a su vez con recursos de FONTUR, conforme lo indicado en el anexo No 12 denominado Minuta Contrato.

TERCERO. Para efectos de la presente invitación, se debe entender en todos sus apartes que el término “**Operación**” hace referencia e incluye la actividad de “**Operación y Mantenimiento**”

CUARTO. Se adiciona el numeral 7.7 al Capítulo 7 “CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE” el cual quedará así:

7.7. CUENTA DE INVERSIÓN

El Concesionario durante el Inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento y hasta la terminación del Contrato, deberá consignar dentro de los quince (15) días del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre, en una cuenta de ahorro o cartera colectiva, creada por el Concesionario para tal fin, el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de los Ingresos Brutos trimestrales del Proyecto, certificados por Representante Legal y contador o revisor fiscal cuando aplique, cuya única destinación será la establecida en el numeral 14.2. acorde al procedimiento descrito en el mismo.

El Concesionario trimestralmente informará a FONTUR sobre el estado de la Cuenta de Inversión, anexando:

- Certificación bancaria donde conste el saldo de la cuenta de inversión
- Un informe del valor ejecutado y pendiente por ejecutar con cargo a la cuenta de inversión
- Soportes de los valores ejecutados con cargo a la cuenta de inversión que como mínimo corresponden a:

☞ Tres cotizaciones con presupuesto detallado de la actividad a ejecutada

fac

- Facturas de compra, recibos, contratos u otros que permitan validar el valor ejecutado real de cada actividad.
- Comprobante de pago, cheque, o transferencia al proveedor del gasto ejecutado que corresponda con el respectivo egreso de la Cuenta Inversiones.

NOTA 1: Los rendimientos generados en esta cuenta acrecentarán la misma y tendrán la misma destinación.

NOTA 2: Los excedentes de los recursos económicos que se hallen en la Cuenta de Inversión a la fecha de terminación del contrato, pertenecerán a FONTUR.

QUINTO: Se deja sin efectos el Anexo No 12, "Minuta del Contrato" y en adelante se deberá tener en cuenta exclusivamente el Anexo No 26.

SEXTO: Se deja sin efectos el Anexo No 17, "Capacidad Financiera" y en adelante se deberá tener en cuenta exclusivamente el Anexo No 27.

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de octubre de 2015



PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
DIRECTORA JURÍDICA
FONTUR

AS Proyectó: Fernanda Perdomo
Revisó: Andrea Morales Sánchez

AS

